



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Nueve de junio de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO 1147
RADICADO N° 2021-00030-00

En la forma en que lo solicita la apoderada de la parte actora (anexo 35 exp. digital), nuevamente se libraré oficio dirigido al BBVA, en el cual se indicará el embargo decretado, señalándose que las consignaciones de los dineros que se retengan, se deberán realizar en la cuenta de depósitos judiciales que este Juzgado tiene en el Banco Agrario Sucursal Envigado, cuenta No. 053602031001.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 24 fijado en la página web de la rama judicial el 16 de junio de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

Juez Circuito

División De Sistemas De Ingenieria

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da83a96c6fc412cabd96b5e65f91dc98fce241af75c17914b4b6ed454d0f51c**

Documento generado en 15/06/2021 10:47:47 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>